



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050699/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Ing. Román Gustavo MARTINO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA y a la Ing. María Magdalena BARAQUET en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple, en MECANICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados por Resolución N° 764-HCD-2018;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Román Gustavo MARTINO y de la Ing. María Magdalena BARAQUET;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Román Gustavo MARTINO (D.N.I.: 23.461.660) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo creado por Resolución N° 764-HCD-2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050699/2018

Art. 2º).- Designar interinamente a la Ing. María Magdalena BARAQUET (D.N.I.: 35.675.562) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo creado por Resolución N°764-HCD-2018.

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

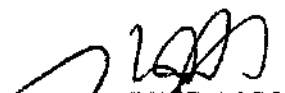
Art. 3º).- Los Docentes designados en el Art. 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

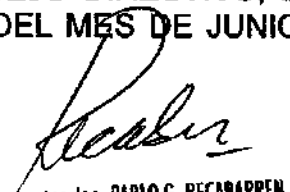
Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

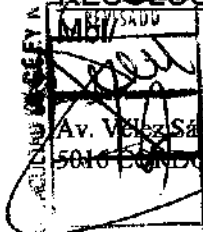
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 447 - H.C.D.- 2019



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina